RESOLUCION Nº 196/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado contratado, Sr. Novelli Matías, legajo 1002, quien debe continuar en reposo desde el 28 de julio de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Novelli Matias, legajo Nº 1002, del 28-07-2014 al 10-08-2014 inclusive (14 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2014.-

Firmado: **ARQ. RAUL MARCHI** **GUSTAVO A. SEZ**
SEC. DE GOBIERNO **INTENDENTE MUNICIPAL**